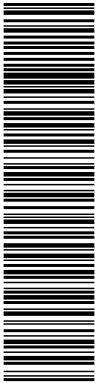


DOCUMENTO Publicación: Anuncio BDNS Incremento crédito convocatoria	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 55HWY-3N4AS-G33S4 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS.Firmado 10/12/2024 09:17
	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>



**INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN
SOCIAL Y SOCIOSANITARIA**
Servicio Administrativo de Infancia y Familia

Anuncio

Extracto del Decreto nº D0000005339, de 5 de diciembre de 2024, de la Presidencia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), por el que se incrementa el **crédito de las ayudas económicas de emergencia individuales de los usuarios/as de la Unidad de Infancia y Familia del IASS para el ejercicio 2024.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto del Decreto cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>.

“(…)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto de la Presidencia del IASS D0000003279 de fecha 4 de marzo de 2024, se aprobaron las bases y convocatoria de las Ayudas Económicas de Emergencia Individuales para los usuarios/as de la Unidad de Infancia y Familia del IASS para el ejercicio 2024.

Segundo.- El crédito destinado a las ayudas económicas individuales de emergencia proviene de financiación propia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria ascendiendo a un total de 80.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.2B.231.480, de los cuales, 50.000,00 € se imputan al proyecto de gastos 2024/5/SNN/6 y 30.000,00 € al proyecto de gastos 2024/5/SNN/7.

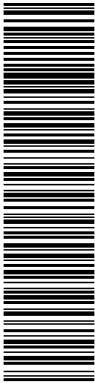
No obstante lo anterior, el crédito podrá ser ampliado en el caso de que se reciban aportaciones por parte de otras Administraciones o se reasignen sobrantes, previa declaración de disponibilidad de dicho crédito, y realización de las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias, a realizar siempre con carácter previo al otorgamiento de la ayuda (hasta la cantidad de 100.000,00 €).

Tercero.- Con fecha 7 de octubre de 2024, la Unidad Orgánica de Infancia y Familia remite la siguiente solicitud de ampliación del crédito previsto:

“(…)

Que a fecha 3 de octubre de 2024, se han valorado todas las solicitudes de ayudas que obran en la Unidad presentadas por registro, y es necesario que se aumente el crédito previsto inicialmente del proyecto de Ayudas de Emergencias Individuales para Usuarios de la Unidad de Infancia y Familia el cual asciende a la cantidad de 80.000 € y se desglosa en 50.000€ para el abono por transferencia y 30.000€ el para abono de pagos a justificar.

DOCUMENTO Publicación: Anuncio BDNS Incremento crédito convocatoria	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 55HWY-3N4AS-G33S4 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS.Firmado 10/12/2024 09:17
	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>



Es por lo que se propone:

Se amplíe el presupuesto inicial del Proyecto de Ayuda de Emergencia para miembros de familia biológicas de los menores tutelados y para jóvenes ex tutelados 2024 en la cantidad de 20.000 € tal y como se recoge en el Decreto que regula las Ayudas de Emergencia para miembros de familia biológicas de los menores tutelados y para jóvenes ex tutelados 2024 para lo que es necesario hacer los siguiente tramites (...)"

Cuarto.- Mediante Resolución de la Gerencia del Organismo número R0000009470, se aprobó la modificación del vigente Presupuesto del IASS por importe de 20.000,00 €, instrumentada mediante una transferencia de créditos.

Quinto.- Con fecha 3 de diciembre de 2024 la Unidad de Control Interno del Organismo emitió informe favorable de fiscalización previa.

(...)

Por lo expuesto, previo informe favorable de la Unidad de Control Interno del IASS,
DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del crédito de la convocatoria de las subvenciones destinadas a las ayudas económicas de emergencia individuales de los usuarios/as de la Unidad de Infancia y Familia del IASS para el ejercicio 2024, aprobando y autorizando el gasto en fase contable A, por importe de 20.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.2B.231.480 para el proyecto de gastos 2024/5/SNN/6 existiendo crédito adecuado y suficiente.

(...)"